

EN EL MUNICIPIO DE TEUCHITLÁN, DEL ESTADO DE JALISCO, SIENDO LAS 10:47 DIEZ HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2023, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEUCHITLÁN, JALISCO, C. ALFONSO CHAVEZ SAAVEDRA, EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y POR ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE 10 DE DICIEMBRE DEL 2023, ASI COMO LOS C.C. REGIDORES, MARÍA PALOMA RODRÍGUEZ REYES, OSVALDO ELIU REYES TAPIA, CESAR ULISES RODRÍGUEZ CORTEZ, CONSUELO RIVERA SANTOS, PEDRO CARRILLO LOZANO, JOSÉ SANTIAGO CORDERO, MARICELA SOLEDAD RODRÍGUEZ HERNANDEZ, BLANCA ESTELA CASTILLO ANGUIANO, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL Y EL SUSCRITO LIC. HECTOR EMMANUEL CORRALES BENITEZ CON EL CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 26 DE ESTE CUERPO EDILICIO Y BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA:**

**I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DETERMINACIÓN DE QUÓRUM LEGAL DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO.**

**II.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE Y EXTRAORDINARIA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2023.**

**IV.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.**

**A.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

**B.- APROBACION DE UN SUBSIDIO AL DIF MUNICIPAL DE TEUCHITLÁN, JALISCO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PAGO DE AGUINALDOS DE SUS TRABAJADORES.**

**C.- AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN Y GASTO DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE TEUCHITLÁN, JALISCO, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 33.**

**D.- APROBACIÓN DE GASTOS EFECTUADOS POR LA HACIENDA MUNICIPAL EN LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL 2023.**

**V.- ASUNTOS VARIOS**

**VI.- CLAUSURA.**

**I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DETERMINACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

En uso de la voz y como primer punto del orden del día se verificó por parte del encargado de la Secretaría General, el Licenciado Héctor Emmanuel Corrales



Benítez, la asistencia de los convocados para esta sesión, encontrándose presentes la totalidad de los integrantes de este Ayuntamiento. En consecuencia, el Presidente Municipal suplente declara la existencia de quórum legal para sesionar al encontrarse la mayoría de los convocados en los términos del artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y por lo tanto se da inicio a los trabajos dentro de esta sesión ordinaria procediendo al siguiente punto del orden del día.

**II.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Sometido que fue al pleno, y toda vez que se puso a consideración por parte del Presidente Municipal suplente el orden del día, éste mismo se aprobó por unanimidad de votos de los presentes.

**III.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE Y EXTRAORDINARIA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2023.**

Leídas que fueron las actas de sesión de Ayuntamiento se puso a consideración del pleno su aprobación, aprobándose la misma por unanimidad de votos de los presentes.



**IV.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.**

**A.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

**EL PRESIDENTE DIJO LO SIGUIENTE:**

*A Continuación, le solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a dar lectura para el desahogo de este punto de acuerdo.*

**EL SECRETARIO DIJO LO SIGUIENTE:**

*"C. C. REGIDORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEUCHITLÁN JALISCO."  
PRESENTE:*

*"El suscrito CD. JOSÉ ASCENCIÓN MURGUIA SANTIAGO, en mi calidad de Presidente municipal de Teuchitlán, Jalisco, comparezco en los términos de los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 81 de la Constitución Política del Estado, 37 fracción XIII, 48 fracción VI, 50 fracción I, 75, 79 párrafos primero, segundo y tercero de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, con relación a los numerales 202, 203 y 205 fracción VI, 210, 211, 216, 217, 218 de la Ley de Hacienda Municipal y disposiciones aplicables en lo conducente con lo establecido en la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y los Municipios, y en las disposiciones contenidas en otros ordenamientos legales vigentes.*



3

*"En tal tenor, me permito poner a su distinguida consideración, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEUCHITLÁN, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, de conformidad a los siguientes antecedentes, consideraciones, fundamentos y puntos de acuerdo".*

**"ANTECEDENTES"**

*"1.- En atención a que el Municipio, conforme a nuestra legislación vigente se encuentra investido de personalidad jurídica y se le concede el manejo de su patrimonio."*

*"2.- Como consecuencia de lo anterior el Municipio administra libremente su Hacienda, la cual se formará con los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como con las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan en su favor y a que se refieren los incisos a), b), c), de la fracción IV del artículo 115 Constitucional, del artículo 81 de la Constitución del Estado y del 75, 79 79 párrafos primero, segundo y tercero de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, con relación a los numerales 202, 203 y 205 fracción VI, 210, 211, 216, 217, 218 de la Ley de Hacienda Municipal.*

*"3.- El gasto público municipal para su correcta aplicación y la consecución de sus objetivos, se basará en el presupuesto de egresos, el cual deberá formularse en base de programas que señalen los objetivos, metas y las unidades responsables para su ejecución, traducidos en capítulos, conceptos y partidas presupuestales, así como los principios de nacionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad y proporcionalidad."*

*"4.- De igual forma con fundamento en los términos que establece la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y la propia Ley de Hacienda Municipal, el suscrito Presidente Municipal propondrá al PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO para su aprobación el correspondiente PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEUCHITLAN, JALISCO, PARA EL AÑO 2024."*

*"5.- Así las cosas, debo hacer notar que para la elaboración de este Proyecto de PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEUCHITLAN, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, se trabajó para su integración con los servidores públicos involucrados en cada una de las áreas, así como con la encargada de la Hacienda Pública Municipal, quien preparó y formuló el monto del gasto público, revisó los anteproyectos presentados por los titulares de las dependencias, siguiendo las políticas trazadas de ahorro, austeridad y eficiente aplicación del gasto público, vigilando desde luego la exacta aplicación de los mismos y que no exceda el monto de las proyecciones estimadas, con apego en lo dispuesto por el artículo 205, de la Ley de Hacienda Municipal, así como a los objetivos trazados por los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo, a efecto de obtener un documento claro y fehaciente."*

*"6.- Por otro lado, para la elaboración del PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEUCHITLÁN, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, en acatamiento de lo señalado por el artículo 79 párrafos primero, segundo y tercero de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, con relación a los numerales 202, 203 y 205 fracción VI, 210, 211, 216, 217, 218 de la Ley de*

Hacienda Municipal, la información detallada de la situación hacendaria del municipio durante el último ejercicio fiscal, la estimación de los ingresos que se prevén recaudar, los informes financieros y datos estadísticos que nos permitieron tomar una mejor determinación respecto de la política hacendaria, lo que incide en el estimado a recaudar el próximo año en relación con las proyecciones correspondientes a este año. Cabe señalar también se propone una inversión responsable en Obras Públicas que permitan mantener equilibradas las finanzas municipales."

"7.- De igual forma se han tomado en consideración las previsiones de gastos destinados a cada capítulo administrativo para el sostenimiento y desarrollo de los servicios públicos, clasificando los mismos por unidades administrativas de acuerdo a su naturaleza, dividiéndolos en conceptos y partidas presupuestales y que en resumen contempla la proyección de ingresos y egresos que se desprende del contenido del proyecto que les fue entregado para su revisión.

"a).- La estimación anterior, se refiere a los capítulos que contiene la estimación de ingresos, tomando como base la política recaudatoria real y la ley de ingresos que regirá en el próximo año, la descripción de los programas y egresos estimados para los mismos, la estimación de gastos, la estimación y consideración de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2024, las previsiones de egresos destinados a cada capítulo administrativo, la situación de deuda pública, así como el desglose y justificación de las diferentes partidas del presupuesto.

"b).- Este presupuesto de egresos es producto de un análisis exhaustivo y de una planeación adecuada."

"c).- Este presupuesto de egresos observa los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal."

"CONSIDERANDO":

"I.- Que el presupuesto de egresos es una obligación que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado, la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, así como lo señalado en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, la que impone a los Municipios para que a más tardar del día 30 de diciembre sea aprobado por el Ayuntamiento"

"II.- Que el objeto del EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEUCHITLÁN, JALISCO, PARA EL AÑO 2024, es proyectar la aplicación de recursos a través de los ingresos que la Ley establece y su posterior aplicación a través de los programas y acciones de gobierno inherentes y con la cual se tiene un estimado a recaudar de manera real de \$58'954,515.00 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N). Mismos que en los términos del presupuesto de egresos para el año 2024 serán ejercidos en los conceptos que les fueron compartidos.



5

MUNICIPIO DE TEUCHITLÁN, JALISCO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024									
INGRESOS								Diferencia	% Avance de Recaudación
I	IMPUESTOS	4,442,285.00	\$0.00	\$4,283,363.00	-\$3,774,850.17	-\$3,774,850.17	-\$8,058,213.17	-88%	
II	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%	
III	CONTRIBUCIONES DE MEJORA		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%	
IV	DERECHOS	3,752,255.00	\$0.00	\$3,833,510.00	-\$1,564,115.93	-\$1,564,115.93	-\$5,397,625.93	-41%	
V	CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%	
VI	PRODUCTOS	89,670.00	\$0.00	\$495,800.00	-\$104,236.09	-\$104,236.09	-\$600,036.09	-21%	
VII	APROVECHAMIENTOS	25,400.00	\$0.00	\$23,680.00	\$0.00	\$0.00	-\$23,680.00	0%	
VIII	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	50,644,905.00	\$0.00	\$41,322,243.00	\$27,482,122.82	\$27,482,122.82	-\$13,840,120.18	67%	
	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%	
	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%	
TOTAL		58,954,515.00	\$0.00	\$22,038,920.63	\$22,038,920.63			44%	

EGRESOS	EGRESOS					SUBEJERCICIO
	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
SERVICIOS PERSONALES	24,743,574.00	\$23,050,584.00	\$0.00	\$23,050,584.00	\$1,713,312.92	\$21,337,271.08
MATERIALES Y SUMINISTROS	7,212,021.00	\$6,413,611.00	\$0.00	\$6,413,611.00	\$683,755.34	\$5,729,855.66
SERVICIOS GENERALES	10,864,147.00	\$8,675,234.00	\$0.00	\$8,675,234.00	\$659,496.89	\$8,015,737.11
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,245,644.00	\$4,000,805.00	\$0.00	\$4,000,805.00	\$313,951.70	\$3,686,853.30
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	180,000.00	\$45,000.00	\$0.00	\$45,000.00	\$0.00	\$45,000.00
INVERSIÓN PÚBLICA	11,162,363.00	\$7,241,687.00	\$0.00	\$7,241,687.00	\$140,000.00	\$7,101,687.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DEUDA PÚBLICA	546,766.00	\$531,675.00	\$0.00	\$531,675.00	\$47,678.06	\$483,996.94
TOTAL	58,954,515.00	\$49,958,596.00	\$0.00	\$49,958,596.00	\$3,558,194.91	\$46,400,401.09



"III.- Que han quedado satisfechos los requisitos previstos por los artículos 50 fracción I, 75, 79 párrafos primero, segundo y tercero de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, con relación a los numerales 202, 203 y 205 fracción VI, 210, 211, 216, 217, 218 de la Ley de Hacienda Municipal."

"IV.- En mérito de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los ordenamientos legales ya invocados, se propone el siguiente:"

"ACUERDO:"

"PRIMERO.- Que se nos tenga formulando en este dictamen el proyecto del PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEUCHITLÁN, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"

"SEGUNDO.- Se someta a la Honorable consideración del H. Pleno del Ayuntamiento, el presente dictamen y propuesta de acuerdo, se someta a votación y se apruebe el mismo en sus términos, para erogar dicho gasto, durante el período de un año, a partir de día 1 primero de enero de 2024."

"TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, al Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento de Teuchitlán, Jalisco, así como al encargada de la Hacienda Municipal, para que suscriban a nombre del Municipio y que realicen todos los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente acuerdo. ATENTAMENTE. Teuchitlán, Jalisco. A 10 de Diciembre del 2023" C.D. JOSÉ ASCENCIÓN MURGUIA SANTIAGO

Quien éste a favor manifiéstelo en votación económica levantando la mano.

**DESPUÉS DE CONTABILIZAR LOS VOTOS EMITIDOS EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFESTÓ:**



Punto de acuerdo que se aprueba por unanimidad de votos, en virtud de contabilizarse 09 votos a favor 0 en contra.

**B.- APROBACION DE UN SUBSIDIO AL DIF MUNICIPAL DE TEUCHITLÁN, JALISCO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PAGO DE AGUINALDOS DE SUS TRABAJADORES.**

**EL PRESIDENTE DIJO LO SIGUIENTE**

*A Continuación, le solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a dar lectura al proyecto elaborado por el suscrito para el desahogo de este punto de acuerdo.*

**EL SECRETARIO DIJO LO SIGUIENTE**

*CC. Regidores;*

*Informo a este pleno que se recibió un oficio por parte de la LIC. NORMA KARINA GALLEGOS PESQUEDA, en su carácter de Directora del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DIF Municipal de Teuchitlán, Jalisco, mediante el cual nos refiere, tal como es sabido por todos ustedes que el subsidio que recibe es limitado para el cumplimiento de sus funciones, sin embargo a fin de no incumplir con las obligaciones que derivan del artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo y el 54 de la Ley de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, relativos al pago de la prestación económica de los aguinaldos a que tienen derecho los trabajadores de ese Organismo Público, es que solicita un subsidio extraordinario únicamente en el mes de Diciembre del presente año 2023, adicional al subsidio que este gobierno Municipal le proporciona, para con ello estar en aptitud de cumplir con dicha obligación laboral, y en atención a lo anterior es que propongo a ustedes se aprueben los siguientes puntos de acuerdo.*

**A).- SE APRUEBA Y AUTORIZA UN SUBSIDIO EXTRAORDINARIO AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DE TEUCHITLÁN, JALISCO, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$209,356.95 (DOSCIENOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 95/100 M.N) MEDIANTE EL CUAL PUEDAN CUBRIR LA OBLIGACION DEL PAGO DE AGUINALDO A SUS TRABAJADORES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.**

**B).- SE INSTRUYE A LA LIC. IRMA CECILIA FERNANDEZ HERNANDEZ, ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE REALICE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES LEGALES NECESARIAS PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.**

*En virtud de lo anterior, quien éste a favor de su aprobación, manifiéstelo en votación económica levantando la mano.*

**DESPUÉS DE CONTABILIZAR LOS VOTOS EMITIDOS EL SECRETARIO GENERAL MANIFESTÓ:**

Punto de acuerdo que se aprueba por unanimidad de votos, en virtud de contabilizarse 09 votos a favor 0 en contra.

**C.- AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN Y GASTO DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE TEUCHITLÁN, JALISCO, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 33.**

**EL PRESIDENTE DIJO LO SIGUIENTE:**

*A Continuación, le solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a dar lectura al proyecto elaborado por el suscrito para el desahogo de este punto de acuerdo.*

**EL SECRETARIO DIJO LO SIGUIENTE:**

C.C. REGIDORES

*Informo a ustedes, que la DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS del municipio de Teuchitlán, dirigida por el ING. JULIO CESAR REYES GARCÍA, solicita a este honorable pleno la autorización y aprobación para la realización de obras públicas en el municipio de Teuchitlán, Jalisco, con recursos provenientes del ramo 33, obras que sin duda alguna son referente del trabajo realizado por este gobierno municipal ante diversas instancias de gobierno, no omitiendo señalar que además resultan indispensables para el mejoramiento urbano que a su vez impacta directamente en la calidad de vida de las familias circunvecinas y asimismo de manera indirecta a todas y cada una de las personas que transitamos por el municipio.*

*Por lo anterior, les solicito atentamente sean aprobados los siguientes puntos de acuerdo.*

**PRIMERO.- SE AUTORIZA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEUCHITLÁN JALISCO, LA REALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS PÚBLICAS Y LOS GASTOS POR LAS CANTIDADES SIGUIENTES:**

**INFORMATIVA ANUAL DE OBRAS 2023**

NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	ORIGEN DE LOS RECURSOS	MONTO
INSTALACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIA, TOMAS DOMICILIARIAS , TOMAS DE AGUA POTABLE EN LA CALLE SAN ANTONIO / ANDADOR DEL LIENZO EN TEUCHITLAN JALISCO	TEUCHITLAN	RAMO 33	\$ 603,812.51
INSTALACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIA, TOMAS DOMICILIARIAS , TOMAS DE AGUA POTABLE EN LA CALLE MADERO EN DELEGACION LUCIO BLANCO TEUCHITLAN JALISCO	LA MORA	RAMO 33	\$ 401,202.70
PAVIMENTACION CON EMPEDRADO EN CONCRETO,EN LA CALLE LOS CERRITOS UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL EN EL	TEUCHITLAN	RAMO 33	\$ 270,137.26

MUNICIPIO DE TEUCHITLAN ; JALISCO			
MODIFICACION DE INSTALACIONES DE LINEA DE MEDIA TENSION EN LA CALLE FRANCISCO I MADERO EN LA LOCALIDAD DE LA MORA EN TEUCHITLAN JALISCO	LA MORA	RAMO 33	\$ 36,991.72
MODIFICACION DE INSTALACIONES DE LINEA DE MEDIA TENSION EN LA CALLE ANDADOR DEL LIENZO EN TEUCHITLAN JALISCO	TEUCHITLAN	RAMO 33	\$ 32,872.50
MANTENIMIENTO DE RED DE DRENAJE CALLE NUEVA ESPAÑA ( COMPRA DE TUBERIA ) EN LA DELEGACION DE LA VEGA	LA VEGA	RAMO 33	\$ 41,497.70
PROYECTO ESTRUCTURAL PARA PUENTE EN LA CALLE PROLONGACION FRANCISCO VILLA DELEGACION DE LA ESTANZUELA	LA ESTANZUELA	RAMO 33	\$ 26,100.00
SERVICIO DE REPARACION DE LINEA DE MEDIA TENSION BOMBAS CHORA	TEUCHITLAN	RAMO 33	\$ 31,627.78

**SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL C.D. JOSÉ ASCENCIÓN MURGUIA SANTIAGO, A LA ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA LIC. IRMA CECILIA FERNANDEZ HERNANDEZ, Y AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS ING. JULIO CESAR REYES GARCIA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES LEGALES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.**

*Quien éste a favor de la aprobación de las obras públicas señalados previamente manifiéstelo en votación económica levantando la mano.*

**DESPUÉS DE CONTABILIZAR LOS VOTOS EMITIDOS EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFESTÓ:**

Punto de acuerdo que se aprueba por unanimidad de votos, en virtud de contabilizarse 09 votos a favor 0 en contra.

**D.- APROBACIÓN DE GASTOS EFECTUADOS POR LA HACIENDA MUNICIPAL EN LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL 2023.**

**EL PRESIDENTE DIJO LO SIGUIENTE:**

*A Continuación, le solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a dar lectura al proyecto elaborado por el suscrito para el desahogo de este punto de acuerdo.*

**EL SECRETARIO DIJO LO SIGUIENTE:**

*Informo a ustedes, que la LIC. IRMA CECILIA FERNANDEZ HERNANDEZ, Encargada de la hacienda municipal de Teuchitlán, Jalisco ha realizado diversos gastos que son necesarios para el adecuado funcionamiento del gobierno municipal, y dado que las acciones realizadas con tales erogaciones se consideran de gran relevancia, es que someto a su aprobación los siguientes puntos de acuerdo:*



**PRIMERO: SE AUTORIZA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEUCHITLÁN JALISCO, LOS GASTOS EJERCIDOS POR LAS CANTIDADES SIGUIENTES:**

TFCIA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
3026	HDI SEGUROS	PAGO POLIZA SEGURO FORD TRANSIT 2021 No DE SERIE 1FTBR1C86MKA81814	27,340.81
3026	NOE FLORES GUTIERREZ	RENTA DE AUDIO, ILUMINACION Y VIDEO PARA EVENTO DEL 15 DE SEPTIEMBRE	34,800.00
3088	MARMOLEJO SEPULVEDA Y ASOCIADOS	FOLIO Y TIMBRADO DE NOMINA DE LA 2DA QUINCENA DE JUNIO A LA 2DA QUINCENA DE JULIO	19,368.60
3105	MARMOLEJO SEPULVEDA Y ASOCIADOS	FOLIO Y TIMBRADO DE NOMINA DE 1RA QUINCENA DE MAYO A LA 1RA QUINCENA DE JUNIO	19,368.60
4141	GUILLERMO SUAREZ ESCOBAR	EVENTO DE PIROMUSICAL DIA 3 DE NOVIEMBRE	133,400.00
6044	CORPORATIVO DE EVENTOS ESPECIALES LUXURI	PRESENTACION DEL ESPECTACULO "LOS MUERTOS ESTAN DE FIESTA"	18,560.00
30089	HDI SEGUROS	PAGO POLIZA 386-3350 CAN AM DEFENDER HD9 MAX BASE No SW SERIE 3LBUBA947NK000817	26,804.30
30038	HDI SEGUROS	PAGO POLIZA 386-3346 NP300 FRONTIER XE TM AC No DE SERIE 3N6D33A0LK825271	21,500.00
30055	HDI SEGUROS	PAGO POLIZA 386-3350 MOTO PATRULLA BMW G310 R EQUIPADA No DE SERIE WB30G0106LR870706	13,543.65
30072	HDI SEGUROS	PAGO POLIZA 386-3350 MOTO PAREULLA BMW G310R EQUIPADA No DE SERIE WB30G0101LR871181	13,543.65
3078	DEYSI LOPEZ MONTOYA	UNIFORMES ACADEMIA BASQUETBOL	29,400.00
4048	GRUPO DEPORTIVO RODS SA DE CV	COMPRA DE TABLEROS ACADEMIA BASQUETBOL	36,300.00
7026	HDI SEGUROS	PAGO POLIZA SEGURO VEHICULO FORD RANGER 2022 PATRULLA No DE SERIE AFAHR6CA2NP121715	29,414.53
8059	SALVADOR RIVERA PLAZOLA	CONST. MURO DE CONTENSION CALLE VOLCAN DE LA CABECERA	30,740.00

**SEGUNDO: SE FACULTA A LA ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA, IRMA CECILIA FERNANDEZ HERNANDEZ, PARA QUE REALICE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES LEGALES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.**

*Quien éste a favor de la aprobación de los gastos señalados manifiéstelo en votación económica levantando la mano.*

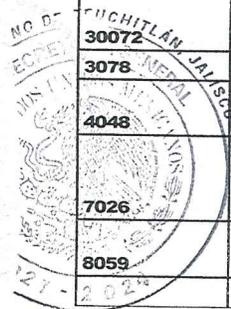
**DESPUÉS DE CONTABILIZAR LOS VOTOS EMITIDOS EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFESTÓ:**

Punto de acuerdo que se aprueba por unanimidad de votos, en virtud de contabilizarse 19 votos a favor 0 en contra.

**V.- ASUNTOS VARIOS**

¿Señores regidores tienen algún asunto que someter a consideración de este pleno?

**VI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN**





Gobierno Municipal

El que suscribe **LIC. HECTOR EMMANUEL CORRALES BENÍTEZ**, en mi carácter de Encargado de la Secretaría General del H. Ayuntamiento Constitucional de Teuchitlán, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por este conducto **CERTIFICO Y HAGO CONSTAR**, que el presente documento consistente en 10 diez fojas útiles por uno solo de sus lados CORRESPONDE A LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2023 DOS MIL VEINTITRES, mismo que se encuentra en el libro de actas de sesiones de ayuntamiento, una vez que fue compulsado y cotejado para todos sus efectos legales. A los 15 quince días del mes de diciembre del 2023.....**CONSTE**.....



SIN TEXTO

